



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 18.11.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001498

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA METROPOLITA	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción		60.000,00-
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA METROPOLITA	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	60.000,00	
TOTAL					60.000,00	60.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO SECRETARIA DE AMBIENTE

EXPEDIENTE No 0400000691

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: SYLVIA MONSERRATT DAVILA ESTRELLA	 Firmado electrónicamente por: EDISON FABIAN SANTACRUZ SALAZAR	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	SYLVIA DAVILA	EDISON SANTACRUZ	SONIA ORTIZ
FECHA:	18.11.2021	22.11.2021	22.11.2021

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-11-22 08:18:16 (GMT-5)

Generado por: Edison Fabian Santacruz Salazar

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2021-2126-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización para Traspaso de Créditos Ejecución de los planes de manejo de las ACUS Masphi, Pachijal, Yunguilla, Área de Protección de Humedales Cerro las Puntas, AIER Pichincha Atacazo y Corredor Ecológico del Oso Andino	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-11-19 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-11-19 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-19 17:33:26 (GMT-5)	Reasignar	Edison Fabian Santacruz Salazar (GADDMQ)	0	Estimado Fabián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2021-11-19 15:57:04 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-19 15:37:42 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-19 15:37:42 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-19 15:37:02 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2126-M

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero

ASUNTO: Solicitud de autorización para Traspaso de Créditos Ejecución de los planes de manejo de las ACUS Masphi, Pachijal, Yunguilla, Área de Protección de Humedales Cerro las Puntas, AIER Pichincha Atacazo y Corredor Ecológico del Oso Andino

De mi consideración:

Con memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2021-0264-M de 29 de octubre de 2021, el Mgs. Miguel Vázquez en su calidad de Director de Patrimonio Natural, remite a la Directora de Políticas y Planeamiento Ambiental la solicitud de reforma presupuestaria del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas".

Mediante Informe de Justificación para el Traspaso de Crédito Secretaría de Ambiente, Dirección de Patrimonio Natural, Unidad de áreas Protegidas Biodiversidad y Quebradas, la Analista Ambiental, Coordinador de Áreas Protegidas Biodiversidad y Quebradas y el Director de Patrimonio Natural, indica lo siguiente: "*Para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas" y en particular, de la actividad "Ejecución de los planes de manejo de las ACUS Masphi, Pachijal, Yunguilla, Área de Protección de Humedales Cerro las Puntas, AIER Pichincha Atacazo y Corredor Ecológico del Oso Andino" identificada con la partida 780204 se evidencia la necesidad de realizar una integración presupuestaria, mediante el traspaso del presupuesto de la partida 730811 a la partida 780204 aplicable a las acciones a desarrollarse en el marco del convenio con el FONAG.*"

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1566-O de fecha 12 de noviembre del 2021, la Secretaría de Ambiente, remite la documentación habilitante en donde incluyen: Memorando No. GADDMQ-SA-PN-2021-0264-M de fecha 29 de octubre de 2021, mediante el cual el Director de Patrimonio Natural solicita un traspaso de crédito dentro del proyecto "Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas", e indica que no significa incremento ni disminución del techo presupuestario, tampoco pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1020-O, la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado - Secretaria General de Planificación remite al Director Metropolitano Financiero el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2021-041, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para tal efecto.

En el Informe de Traspasos de crédito No. SGP-DMPD-2021-041, la Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E), concluye: "*La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos, por lo que se emite el informe programático FAVORABLE del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.*"

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2021-0328-M de 19 de noviembre de 2021, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2126-M

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2021

Distrito Metropolitano de Quito, correspondientes a modificaciones de la Secretaría de Ambiente, y, con base al oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021, mediante el cual se remiten las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", para cumplir con este objetivo dentro del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Metropolitano, es necesario reducir de la partida 730813 "Insumos, Materiales y Suministros para Construcción) el monto de USD. 60.000,00, cuyo valor es incrementado en la partida presupuestaria 780204 "Transferencias o Donaciones al Sector Privado".

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito por un valor de USD. 60.000,00 (Sesenta mil dólares con 00/100), con la finalidad de atender el requerimiento de la Secretaría de Ambiente, para el propósito antes citado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)

Anexos:

- Para Sistema 1.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edison Fabian Santacruz Salazar	efss	DMF-P	2021-11-19	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-11-19	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-11-19	



QUITO
grande siempre

Documento Firmado
 electrónicamente por
 SONIA LIZETH
 ORTIZ ZAPATA

Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
 Digno

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0328-M

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2021

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)

ASUNTO: Traspaso de Crédito Proyecto Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021 de fecha 20 de enero de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Ordenanza PMU No.005-2021 Reforma al Presupuesto 2021.

ANTECEDENTES:

En relación con el Plan Operativo Anual (POA) aprobado para la Dirección de Patrimonio Natural para el año 2021, dentro del Programa Patrimonio Natural, se identifica la necesidad de integrar algunos rubros a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas detalladas en dicho Plan.

Con memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2021-0264-M, de 29 de octubre de 2021, enviado por el Mgs. Miguel Vazquez en su calidad de Director de Patrimonio Natural, mediante el cual remite solicitud de reforma presupuestaria del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas", el mismo que se encuentra en ejecución de conformidad con la Planificación Operativa 2021 aprobada mediante Ordenanza No. PMU 004 de fecha 10 de diciembre y su respectiva reforma mediante Ordenanza No. PMU 005 de fecha 16 de octubre del 2021.

En este sentido, para dar cumplimiento con los objetivos y metas propuestas para el año 2021, se plantea la necesidad de realizar un traspaso de crédito dentro de la actividad "Ejecución de los planes de manejo de las ACUS Masphi, Pachijal, Yunguilla, Área de Protección de Humedales Cerro las Puntas, AIER Pichincha Atacazo y Corredor Ecológico del Oso Andino", que cuenta con una asignación presupuestaria de US\$ 232.000 en la partida 780204 y 60.000 en la partida 730811.

Mediante Informe de Justificación para el Traspaso de Crédito Secretaría de Ambiente, Dirección de Patrimonio Natural, Unidad de áreas Protegidas Biodiversidad y Quebradas, la Analista Ambiental, Coordinador de Áreas Protegidas Biodiversidad y Quebradas y el Director de Patrimonio Natural, indica lo siguiente: "Para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas" y en particular, de la actividad "Ejecución de los planes de manejo de las ACUS Masphi, Pachijal, Yunguilla, Área de Protección de Humedales Cerro las Puntas, AIER Pichincha Atacazo y Corredor Ecológico del Oso Andino" identificada con la partida 780204 se evidencia la necesidad de realizar una integración presupuestaria, mediante el traspaso del presupuesto de la partida 730811 a la partida 780204 aplicable a las acciones a desarrollarse en el marco del convenio con el FONAG.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0328-M

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2021

Cabe señalar que este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario, tampoco pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos”.

Con Informe Técnico de Solicitud para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SA-DPN-INF-2021-No. 004, La Mgs. Cecilia Pacheco Sempertegui, Secretaria de Ambiente indica que: “Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que el traspaso de crédito solicitado contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión incluido en el POA 2021, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Ambiente, emito mi criterio favorable y autorizo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado en el presente documento”; todo esto en base a la Matriz de Traspasos de Créditos por Centro Gestor y Posición Presupuestaria.

Se adjunta al presente documento la Matriz de Nueva Programación de Ejecución, Matriz de Afectación de Traspasos de Crédito, Matriz de Traspasos de Crédito por Centro Gestor y Posición Presupuestaria suscritas por el Técnico de Planificación y Responsable Financiera,

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1566-O de fecha 12 de noviembre del 2021, la Secretaría de Ambiente, remite la documentación habilitante en donde incluyen: Memorando No. GADDMQ-SA-PN-2021-0264-M de fecha 29 de octubre de 2021, mediante el cual el Director de Patrimonio Natural solicita un traspaso de crédito dentro del proyecto “Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas”, e indica que no significa incremento ni disminución del techo presupuestario, tampoco pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.

Con Informe de Traspasos de crédito No. SGP-DMPD-2021-041, la Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E), concluye: “La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos, por lo que se emite el informe programático FAVORABLE del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos”.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Por este motivo es necesario realizar ajustes presupuestarios que permitan cumplir con las metas y objetivos de la Secretaría de Ambiente, según el siguiente detalle:

SECRETARIA METROPOLITANA DE AMBIENTE								
TRASPASO DE CRÉDITOS								
Centro Gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación Partidas	Codificado	Incremento/Reducción	Nuevo Codificado	Proyecto	Des.Proyecto
ZA01D000001		G/730811/3DD309	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	60.000,00	-60.000,00		G100D30900002D	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA METROPOLITA
ZA01D000001		G/780204/3DD309	Transferencias o Donaciones al Sector Privado	245.360,00	60.000,00	305.360,00	G100D30900002D	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA METROPOLITA
			TOTAL					

Fuente: SIPARI

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0328-M

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2021

Para cumplir con este objetivo dentro del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Metropolitano, es necesario reducir de la partida 730813 "Insumos, Materiales y Suministros para Construcción) el monto de USD. 60.000,00, cuyo valor es incrementado en la partida presupuestaria 780204 "Transferencias o Donaciones al Sector Privado.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite a la Director Metropolitano Financiero (E), la autorización de los trasposos presupuestarios planteados, con la finalidad que la Secretaría de Ambiente cuente con el disponible necesario para el manejo de las ACUS Masphi, Pachijal, Yunguilla, Área de Protección de Humedales Cerro las Puntas, AIER Pichincha Atacazo y Corredor Ecológico del Oso Andino.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Edison Fabian Santaeruz Salazar
ANALISTA PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2021-1020-O

Anexos:

- informe_reforma_presupuestaria_28_oct_2021-signed-signed(1)-signed.pdf
- 11informe_tecnico_de_solicitud_de_trasposos_de_credito_SAQ (002)-signed-1-signed-signed-signed.pdf
- reforma_poa_dpri_recurso_municipales_oct_2021.xlsx
- GADDMQ-SA-PN-2021-0264-M (1).pdf
- 09-NOV matriz_de_afectación_de_trasposos_de_credito (4).xlsx
- 09-NOV matriz_de_afectación_de_trasposos_de_credito (4) - Nueva-signed-signed.pdf
- 09-NOV matriz_de_afectación_de_trasposos_de_credito (4) - Gestor-signed-signed.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0328-M

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2021

- 09-NOV matriz_de_afectaci3n_de_trasposos_de_credito (4) - Afectacion-signed-signed.pdf
- Informe de Trasposos de Cr3dito N° SGP-DMPD-2021-041.pdf
- 6.- Traspaso Medio Ambiente 60.000-fusionado.pdf



*Documento Firmado
electr3nicamente por
EDISON FABIAN
SANTACRUZ
SALAZAR*



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1020-O

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2021

Asunto: Traspaso de Crédito Proyecto Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas

Señorita Magíster
Carmen Cecilia Pacheco Sempértégui
Secretaría de Ambiente - Funcionaria Directivo 3
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, me refiero al oficio No. GADDMQ-SA-2021-1566-O de fecha 12 de noviembre de 2021, mediante el cual la Secretaría de Ambiente solicita emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de los proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2021-041, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para tal efecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SA-2021-1566-O

Anexos:

- informe_reforma_presupuestaria_28_oct_2021-signed-signed(1)-signed.pdf
- 09-NOV matriz_de_afectación_de_traspasos_de_credito (4) - Afectacion-signed-signed.pdf
- 09-NOV matriz_de_afectación_de_traspasos_de_credito (4) - Gestor-signed-signed.pdf
- 09-NOV matriz_de_afectación_de_traspasos_de_credito (4) - Nueva-signed-signed.pdf
- 09-NOV matriz_de_afectación_de_traspasos_de_credito (4).xlsx
- GADDMQ-SA-PN-2021-0264-M (1).pdf
- reforma_poa_dpn_recursos_municipales_oct_2021.xlsx
- 1Informe tecnico de solicitud de traspasos de credito, SAQ (002)-signed-1-signed-signed-signed.pdf
- Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2021-041.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1020-O

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	njpm	SGP-DMCSE	2021-11-17	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2021-11-17	



Documento Firmado
electrónicamente por
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2021-0264-M

Quito, 29 de octubre de 2021

PARA: Sra. Mgs. María Augusta Montalvo Cepeda
Directora de Políticas y Plancamiento Ambiental

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria Patrimonio Natural - Plan Operativo Anual 2021

De mi consideración:

En relación con el Plan Operativo Anual (POA) aprobado para la Dirección de Patrimonio Natural para el año 2021, dentro del Programa Patrimonio Natural, se identifica la necesidad de integrar algunos rubros a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas detalladas en dicho Plan.

A continuación, se detalla la estructura programática detallada en el POA:

Programa:	Patrimonio Natural
Proyecto:	Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas
Metas del proyecto:	Lograr al menos el 25% de cumplimiento de los planes de manejo de las áreas metropolitanas protegidas existentes.
Actividad:	Ejecución de los planes de manejo de las ACUS Masphi, Pachijal, Yunguilla, Área de Protección de Humedales Cerro las Puntas, AIER Pichincha Atacazo y Corredor Ecológico del Oso Andino

Para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas” y en particular de la actividad “Ejecución de los planes de manejo de las ACUS Masphi, Pachijal, Yunguilla, Área de Protección de Humedales Cerro las Puntas, AIER Pichincha Atacazo y Corredor Ecológico del Oso Andino”, identificada con la partida 780204, es preciso de realizar una integración presupuestaria, mediante el traspaso del presupuesto de la partida 730811 a la partida 780204.

Cabe señalar que este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario, tampoco pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.

En atención a lo solicitado, remito el informe de justificación de traspaso de crédito y el anexo de reforma al POA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2021-0264-M

Quito, 29 de octubre de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Miguel Angel Vazquez Palma

DIRECTOR DE PATRIMONIO NATURAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 5

Anexos:

- Reforma_POA_DPN_recursos_municipales_OCT_2021.xlsx
- informe_reforma_presupuestaria_28_oct_2021-signed-signed(1)-signed.pdf

Copia:

Sra. Econ. Linley Francoisse Barragan Pinos
Coordinadora de Planificación - Funcionario Directivo 6

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Guadalupe Natalia Heras Mosquera	gnhm	SA-PN-AP	2021-10-27	
Aprobado por: MIGUEL ANGEL VAZQUEZ PALMA	mavp	SA-PN	2021-10-29	



FORMATO DE REFORMA AL POA		Código: FOR.POL.PLA.003.01		Secretaría de AMBIENTE	
		Versión: 2.1			
		Fecha de vigencia: 25 de junio de 2019			

SITUACIÓN PLANIFICADA									
PROGRAMA	DEPENDENCIA		METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE/ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO
	PROYECTO								
PATRIMONIO NATURAL	Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas		Lograr al menos el 25% de cumplimiento de los planes de manejo de las áreas metropolitanas protegidas existentes	Manejo participativo de los recursos naturales dentro del SMANP	Ejecución de los planes de manejo de las ACUS Masphi, Pachijai, Yungulla, Área de Protección de Humedales Cerro las Puntas, AIER Pichincha Atacazo y Corredor Ecológico del Oso Andino	1/4/2021	30/9/2021	780204 730811	232.000,00 60.000,00

FORMATO DE REFORMA AL POA		Código: FDR.PDL.PLA.003.01		Secretaría de AMBIENTE	
		Versión: 2.1			
		Fecha de vigencia: 25 de junio de 2019			

SITUACIÓN PROPUUESTA												
PROGRAMA	DEPENDENCIA		METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE/ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO	INCREMENTO	REDUCCION	TOTAL
	PROYECTO											
PATRIMONIO NATURAL	Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas		Lograr al menos el 25% de cumplimiento de los planes de manejo de las áreas metropolitanas protegidas existentes	Manejo participativo de los recursos naturales dentro del SMANP	Ejecución de los planes de manejo de las ACUS Masphi, Pachijai, Yungulla, Área de Protección de Humedales Cerro las Puntas, AIER Pichincha Atacazo y Corredor Ecológico del Oso Andino	1/4/2021	30/9/2021	780204 730811	232.000,00 60.000,00	60.000,00 0,00	0,00 60.000,00	292.000,00 0,00



**INFORME DE JUSTIFICACIÓN
PARA EL TRASPASO DE CRÉDITO
SECRETARÍA DE AMBIENTE,
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL,
UNIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS BIODIVERSIDAD Y QUEBRADAS**

Fecha de elaboración: 28 de octubre de 2021.

1. Antecedentes

De acuerdo a lo señalado en el Código Municipal – Ordenanza Metropolitana Nro. 001 en su Libro VI Del Eje Territorial, Libro VI.3 Del Ambiente, Capítulo V Del Patrimonio Natural del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas – SMAMP, Sección I Naturaleza y Principios, Artículo 3159.- *Del SMANP. - El Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, SMANP por sus siglas, es un mecanismo de gestión enmarcada en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.*

Constituye un modelo territorialmente consolidado y adaptativo para la gestión eficaz de los espacios que, en sujeción al presente Título, la integran junto a aquellas que se agreguen en base a la coordinación entre la Municipalidad de Quito y el Ministerio del Ambiente.

Sobre el SMANP se asientan y desarrollan las políticas y estrategias municipales de gestión ambiental y desarrollo sostenible, así como las iniciativas públicas, privadas y sociales que promuevan la conservación de sus espacios.

Este subsistema se sustenta en una coordinación y cooperación territorial y ambiental que permite garantizar la representatividad, conectividad y la conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad de sus ecosistemas, así como la promoción social del uso racional de los bienes y servicios ambientales que estos generan a la sociedad, contribuyendo con ello al desarrollo de un sistema ecológico y social territorial, ambiental y culturalmente sostenible, en beneficio de todos los ciudadanos del distrito.

Los espacios que integran el SMANP se encuentran dentro de la clasificación asignada por el Plan de Uso y Ocupación del Suelo, como Suelo No Urbanizable.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-2020-1065-O de 23 de noviembre de 2020 donde se solicita "(...) se asigne el presupuesto de USD 400.000,00 para esta dependencia con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto por el alcalde Metropolitano y la Resolución C-088, además de presentar un alcance al requerimiento presupuestario en la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, para la modificación del anteproyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021".

La gestión del SMANP implica una gran variedad de estrategias de intervención y manejo, que van desde la generación, fomento y gestión de la información biológica y ecológica en el territorio del DMQ; la generación de instrumentos de comunicación y difusión amplia de dicha información; la gestión de la participación ciudadana activa en los procesos de planificación y acción de mecanismos para evitar, controlar o mitigar los impactos de las actividades productivas en los componentes naturales del territorio, a fin de evitar su deterioro; el diseño y

aplicación de incentivos diversos para que la población directamente relacionada con la conservación de especies emblemáticas, se beneficie de los resultados y apoyen el trabajo cotidiano que se requiere, entre otros temas.

Para el cumplimiento de sus atribuciones la Secretaría de Ambiente del DMQ se soporta en la aplicación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la gestión del ambiente asumida en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, vigente hasta el 2033. Uno de las estrategias de dicha política es el fomento e incentivo a la participación activa de la población en la gestión ambiental en territorio. Dicha participación incluye el apoyo político, el seguimiento a los procesos, la co-ejecución de procesos de conservación, complementación de esfuerzos y resultados. Está claro que cuando se hace referencia a la población se incluye a individuos, instituciones, de carácter público o privado.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General: Mantener el Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas existentes en el DMQ.

3. Generación de la necesidad

3.1. Naturaleza del Traspaso Crediticio

Tipo de Traspaso	Si	No
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Movimiento presupuestario con modificación al POA	X	
Modificación Programática	X	

3.2. Justificación Técnica

El perfil de proyecto que soporta la ejecución de las diferentes actividades asociadas al manejo y conservación del patrimonio natural del DMQ en general y de las áreas protegidas municipales en particular, define la necesidad de activar procesos unificados de intervención, de fomento de la participación de los pobladores locales, de mecanismos de seguimiento y monitoreo y de aplicación de incentivos diversos.

Los ajustes al Plan Operativo Anual realizados por la administración anterior definieron estrategias de trabajo para las ACUS Mashpi y Pachijal que están fuera de ese contexto. La Dirección de Patrimonio Natural identificó la necesidad de corregir ese inconveniente, por lo que analizó y determinó como la mejor la opción, el integrar el presupuesto antes asignado para acciones de manejo en Mashpi y Pachijal, a la propuesta aplicable para el CEOA y las ACUS de Yunguilla y Camino de los Yumbos, más aún cuando todas las unidades de conservación citadas se pertenecen al territorio de la Mancomunidad del Chocó Andino.

La integración de recursos financieros en una estrategia de convenio con el FONAG no solo que asegura la disponibilidad de recursos económicos de contrapartida de parte del socio,

sino que también permitirá asegurar la puesta en práctica de una sola visión de gestión ambiental aplicable a un mismo territorio.

El FONAG y la Secretaría de Ambiente del DMQ han desarrollado acciones conjuntas a través de convenios desde el año 2015. EL FONAG ha desarrollado sinergias dentro del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas, desde diversas actividades: informes técnicos de base, planificación estratégica, generación y transferencia de información para la toma de decisiones, implementación de acciones prioritarias, gobernanza, restauración, entre otras. El SMANP y el ámbito de acción del FONAG se complementan de manera integral al tener como base de zonificación las cuencas hidrográficas, fuentes de agua y ecosistemas que sustentan su disponibilidad.

Para el período 2021-2025, FONAG ha establecido dos objetivos estratégicos, el primero directamente relacionado al cumplimiento de su mandato “Manejar las áreas de interés hídrico en las microcuencas reguladoras de agua para el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ)” algunas de las cuales están dentro del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas y el segundo, de soporte “Posicionar al FONAG como un referente para la protección de las fuentes agua y garantizar su sostenibilidad”. Cada uno de los objetivos estratégicos, tiene líneas de acción y macro actividades. El FONAG realiza sus acciones en la cuenca alta del río Guayllabamba y unidades hidrográficas, occidentales y orientales, localizadas en las provincias de Pichincha y Napo desde donde se abastece de agua la ciudad de Quito. El FONAG trabaja de manera integral en estas áreas con orientaciones de manejo y gestión claras, a fin de que se reduzca la presión a las fuentes de agua, se recuperen las áreas degradadas y mejore su sistema de vigilancia, control y administración para la gestión y manejo del patrimonio natural.

Con base a lo expuesto, se fundamenta la propuesta de trabajo en territorio sobre la base de un convenio entre la Secretaría de Ambiente y el FONAG, asegurando el retorno positivo a las inversiones ejecutadas, una adecuada planificación estratégica y el cumplimiento de los objetivos de conservación del patrimonio natural en el DMQ.

3.3. Justificación Financiera

En las tablas siguientes se expone la planificación inicial del POA 2021 respecto al Proyecto Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas y la propuesta de planificación para la ejecución de los recursos, respectivamente.

DEPENDENCIA		METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE/ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO
PROGRAMA	PROYECTO							
PATRIMONIO NATURAL	Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Areas Protegidas	Lograr al menos el 25% de cumplimiento de los planes de manejo de las áreas metropolitanas protegidas existentes	Manejo participativo de los recursos naturales dentro del SMANP	Ejecución de los planes de manejo de las ACUS Masphi, Pachjal, Yungulla, Área de Protección de Humedales Cerro las Puntas, AIER Pichincha Atacazo y Corredor Ecológico del Oso Andino	1/4/2021	30/9/2021	780204	232.000,00
							730811	60.000,00

Código: FOR.POL.PLA.003.01
 Versión: 2.1
 Fecha de vigencia: 25 de Junio de 2019

Secretaría de
AMBIENTE




FORMATO DE REFORMA AL POA		Código: FOR.POL.PLA.003.01					Secretaría de AMBIENTE				
		Versión: 2.1									
		Fecha de vigencia: 25 de junio de 2019									
SITUACIÓN PROPUESTA											
DEPENDENCIA		METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE/ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO	INCREMENTO	REDUCCION	TOTAL
PROGRAMA	PROYECTO										
PATRIMONIO NATURAL	Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas	Lograr al menos el 25% de cumplimiento de los planes de manejo de las áreas metropolitanas protegidas existentes	Manejo participativo de los recursos naturales dentro del SMANP	Ejecución de los planes de manejo de las ACUS Masphi, Pachijal, Yunguilla, Área de Protección de Humedales Cerro las Puntas, AIER Pichincha Atacazo y Corredor Ecológico del Oso Andino	1/4/2021	30/9/2021	780204	232.000,00	60.000,00	0,00	292.000,00
							730811	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00

4. Solicitud

Para la ejecución del proyecto *“Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas”* y en particular, de la actividad *“Ejecución de los planes de manejo de las ACUS Masphi, Pachijal, Yunguilla, Área de Protección de Humedales Cerro las Puntas, AIER Pichincha Atacazo y Corredor Ecológico del Oso Andino”* identificada con la partida 780204 se evidencia la necesidad de realizar una integración presupuestaria, mediante el traspaso del presupuesto de la partida 730811 a la partida 780204 aplicable a las acciones a desarrollarse en el marco del convenio con el FONAG.

Cabe señalar que este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario, tampoco pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.

5. Firmas de Responsabilidad

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaborado por:	Natalia Heras	Analista Ambiental	 Firmado electrónicamente por: GUADALUPE NATALIA HERAS MOSQUERA
Revisado por:	Gustavo Mosquera	Coordinador de Áreas Protegidas Biodiversidad y Quebradas	 Firmado electrónicamente por: GUSTAVO ALEJANDRO MOSQUERA NARVAEZ
Aprobado por:	Miguel Vázquez	Director de Patrimonio Natural	 Firmado electrónicamente por: MIGUEL ANGEL VAZQUEZ PALMA

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN
FORMULARIO GADDMQ-AG-004	FECHA: 01/03	FECHA: 02/03/2021

SA- DPN- INF- 2021	Nro. 004
---------------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Secretaria de Ambiente.

1.2 Tipo de Dependencia

Ente Dependiente Administración Central Ente Adscrito

1.3 Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
1. Dentro de la misma Dependencia	X	
2. Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
3. Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
4. Movimiento sin afectación presupuestaria		
5. Modificación Programática (casos excepcionales)		X
6. Traspaso de crédito en gasto corriente, otros (casos no previstos)		X
7. Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos excepcionales)		X
8.- Entes adscritos		X

2. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio Circular No. GADDMQ-AG-2021-0062-O, de 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".

3. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2021-0264-M, de 29 de octubre de 2021, enviado por el Mgs. Miguel Vazquez en su calidad de Director de Patrimonio Natural, mediante el cual remite solicitud de reforma presupuestaria del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas", el mismo que se encuentra en ejecución de conformidad con la Planificación Operativa 2021 aprobada mediante Ordenanza No. PMU 004

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN
FORMADO POR: J. GARCÍA - B. - M. C.	N. B. S. P. - U. N.	J. M. B. - P. - M. C.

de fecha 10 de diciembre y su respectiva reforma mediante Ordenanza No. PMU 005 de fecha 16 de octubre del 2021.

En este sentido, para dar cumplimiento con los objetivos y metas propuestas para el año 2021, se plantea la necesidad de realizar un traspaso de crédito dentro de la actividad "Ejecución de los planes de manejo de las ACUS Mashpi, Pachijal, Yunguilla, Área de Protección de Humedales Cerro las Puntas, AIER Pichincha Atacazo y Corredor Ecológico del Oso Andino", que cuenta con una asignación presupuestaria de US\$ 232.000 en la partida 780204 y 60.000 en la partida 730811.

4. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La realización del presente traspaso de crédito no afecta la ejecución programática del POA 2021 y no varía el cumplimiento final de las metas y objetivos propuestos en el proyecto "Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas"; cabe indicar que este traspaso de crédito no representa incremento o reducción del techo presupuestario y por consiguiente no afecta el objeto y alcance final de este proyecto.

De lo expuesto anteriormente y del análisis realizado se desprende que la reducción de USD 60,000.00 de la partida 730811 para su traspaso a la 780204; en la actividad denominada "Ejecución de los planes de manejo de las ACUS Mashpi, Pachijal, Yunguilla, Área de Protección de Humedales Cerro las Puntas, AIER Pichincha Atacazo y Corredor Ecológico del Oso Andino", no afecta el normal desarrollo del proyecto, de acuerdo al cronograma de ejecución establecido para el año 2021.

Es importante mencionar que la partida 780204 no tiene obligaciones contraídas ni pendientes, por lo tanto, no existe impedimento para realizar el traspaso de crédito solicitado.

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

EL proyecto que se encuentra en ejecución y que tiene por objetivo "Mantener el Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas existentes en el DMQ", que dentro de la planificación 2021, se contemplan actividades asociadas al manejo y conservación del patrimonio natural del DMQ en general y, de las áreas protegidas municipales en particular. En este sentido se define la necesidad de activar procesos unificados de intervención, de fomento de la participación de los pobladores locales, de mecanismos de seguimiento y monitoreo y de aplicación de incentivos diversos.

En este contexto, los ajustes al Plan Operativo Anual 2021 realizados por la administración anterior definieron estrategias de trabajo para las ACUS Mashpi y Pachijal que están fuera de ese contexto. La Dirección de Patrimonio Natural identificó la necesidad de corregir ese desfase, por lo que analizó y determinó como la mejor la opción, el integrar el presupuesto antes asignado para acciones de manejo en Mashpi y Pachijal, a la propuesta aplicable para el CEOA y las ACUS de Yunguilla y Camino de los Yumbos, más aún cuando todas las unidades de conservación citadas se pertenecen al territorio de la Mancomunidad del Chocó Andino.

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN
FORMA DE PRESENTACIÓN	CÓDIGO	FECHA: 04/04/2021

La integración de recursos financieros permitirá realizar una alianza estratégica mediante un convenio de cooperación interinstitucional con el FONAG, que asegura por un lado el contar con recursos económicos de contrapartida de parte del socio estratégico, así como permitirá asegurar la gestión y práctica de una sola visión de gestión ambiental aplicable a un mismo territorio.

La Secretaría de Ambiente del DMQ y el FONAG han desarrollado acciones conjuntas a través de convenios desde el año 2015. EL FONAG ha desarrollado sinergias dentro del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas, desde diversas actividades: informes técnicos de base, planificación estratégica, generación y transferencia de información para la toma de decisiones, implementación de acciones prioritarias, gobernanza, restauración, entre otras. El SMANP y el ámbito de acción del FONAG se complementan de manera integral al tener como base de zonificación las cuencas hidrográficas, fuentes de agua y ecosistemas que sustentan su disponibilidad.

Para el período 2021-2025, FONAG ha establecido dos objetivos estratégicos, el primero directamente relacionado al cumplimiento de su mandato “Manejar las áreas de interés hídrico en las microcuencas reguladoras de agua para el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ)” algunas de las cuales están dentro del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas y el segundo, de soporte “Posicionar al FONAG como un referente para la protección de las fuentes agua y garantizar su sostenibilidad”. Cada uno de los objetivos estratégicos, tiene líneas de acción y macro actividades. El FONAG realiza sus acciones en la cuenca alta del río Guayllabamba y unidades hidrográficas, occidentales y orientales, localizadas en las provincias de Pichincha y Napo desde donde se abastece de agua la ciudad de Quito. El FONAG trabaja de manera integral en estas áreas con orientaciones de manejo y gestión claras, a fin de que se reduzca la presión a las fuentes de agua, se recuperen las áreas degradadas y mejore su sistema de vigilancia, control y administración para la gestión y manejo del patrimonio natural.

Con base a lo expuesto, se fundamenta la propuesta de trabajo en territorio mediante la realización de un convenio entre la Secretaría de Ambiente y el FONAG, asegurando el retorno positivo a las inversiones ejecutadas, una adecuada planificación estratégica y el cumplimiento de los objetivos de conservación del patrimonio natural en el DMQ.

6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La Dirección de Patrimonio Natural se encuentra a cargo del proyecto “Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas” que cuenta con una asignación presupuestaria total de USD 305,360.00, asignado por la Municipalidad en las partidas 780204 *Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero* y 730811 *Insumos, materiales y suministros para la construcción*.

De acuerdo con el POA 2021, en la ejecución de este proyecto se ha previsto el desarrollo de la actividad “Ejecución de los planes de manejo de las ACUS Masphi, Pachijal, Yunguilla, Área de Protección de Humedales Cerro las Puntas, AIER Pichincha Atacazo y Corredor Ecológico del Oso Andino”, por USD 292.000,00; se solicita el traspaso de USD 60,000.00, de acuerdo al siguiente detalle y como se especifica en matrices anexas.

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA PERUANA	SUBCOMANDO EN JEFE COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA PERUANA	UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Traspasar a la partida 780204 el valor de USD 60,000.00, de los recursos de la partida 730811 de la actividad "Ejecución de los planes de manejo de las ACUS Masphi, Pachijal, Yunguilla, Área de Protección de Humedales Cerro las Puntas, AIER Pichincha Atacazo y Corredor Ecológico del Oso Andino".

Como se señaló anteriormente este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario y tampoco pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.

MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se remite un solo archivo en 4 pestañas donde se incluyen las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito.
2. Matriz de nueva programación.
3. Matriz de traspasos de créditos por centro gestor y posición presupuestaria.

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN

QUITO, 2014

PROYECTO: 001

3. MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
001	QUITO CIUDAD INTELIGENTE	2A01D000	6/780204/30D309	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	232.000,00	232.000,00	0,00	60.000,00	292.000,00	G100D30900002D Fortalecimiento del Sistema Metropolitan
001	QUITO CIUDAD INTELIGENTE	2A01D000	6/730811/30D309	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	G100D30900002D Fortalecimiento del Sistema Metropolitan
TOTAL:					292.000,00	292.000,00	60.000,00	60.000,00	292.000,00	

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN
FORMA 01 (MAYO 2017) (01)	SECRETARÍA	FECHA: 10/11/2021

7. CONCLUSIONES

- El presente traspaso de crédito no implica modificaciones del techo presupuestario del proyecto "Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas", para el año 2021.
- No afecta la ejecución programática y cumplimiento de metas del proyecto.

8. PRONUNCIAMIENTO

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que el traspaso de crédito solicitado contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión incluido en el POA 2021, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Ambiente, emito mi criterio favorable y autorizo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado en el presente documento



Mgs. Cecilia Pacheco Sempertegui
Secretaria de Ambiente

Fecha: 10/11/2021

Firmas de responsabilidad que también debe contener el informe:

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Johvanny Riera	Analista de Planificación	<p>Firmado electrónicamente por: ANGEL JOHVANNY RIERA CHAVEZ</p>
Revisado por:	Linley Barragán	Coordinadora de Planificación.	<p>Firmado electrónicamente por: LINLEY FRANCOISSE BARRAGAN PINOS</p>
Aprobado por:	Maria Augusta Montalvo Cepeda	Directora de Políticas y Planeamiento Ambiental	<p>Firmado electrónicamente por: MARIA AUGUSTA MONTALVO CEPEDA</p>

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROYECTO		OBRERA		ACTIVIDAD		MATERIAL	PARTIDA	COMPROMISO	DISPONIBLE	EJECUCIÓN	ANULACIÓN	RECURSOS	
						DESCRIPCIÓN	MATERIAL / OBRERA / MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN								DESCRIPCIÓN
702201	COMUNICACIONES	AMBIENTE	SECRETARÍA DE AMBIENTE	PROYECTO DE MANEJO DE RESERVA NATURAL	MANEJO DE RESERVA NATURAL	MANEJO DE RESERVA NATURAL	MANEJO DE RESERVA NATURAL	MANEJO DE RESERVA NATURAL	MANEJO DE RESERVA NATURAL	MANEJO DE RESERVA NATURAL	MANEJO DE RESERVA NATURAL	MANEJO DE RESERVA NATURAL	712201	322,000.00	322,000.00	0.00	0.00	0.00	322,000.00
702202	COMUNICACIONES	AMBIENTE	SECRETARÍA DE AMBIENTE	PROYECTO DE MANEJO DE RESERVA NATURAL	MANEJO DE RESERVA NATURAL	MANEJO DE RESERVA NATURAL	MANEJO DE RESERVA NATURAL	MANEJO DE RESERVA NATURAL	MANEJO DE RESERVA NATURAL	MANEJO DE RESERVA NATURAL	MANEJO DE RESERVA NATURAL	MANEJO DE RESERVA NATURAL	712201	62,000.00	62,000.00	0.00	0.00	0.00	62,000.00
TOTAL														384,000.00	384,000.00	0.00	0.00	0.00	

Elaborado por: **ANGEL JOHANNY RIVERA CHAVEZ** Técnico de Planeación
 Firmado electrónicamente por: **ANGEL JOHANNY RIVERA CHAVEZ** Técnico de Planeación

Elaborado por: **SILVIA MONSERRAT DAVILA ESTRELLA** Responsable Financiero
 Firmado electrónicamente por: **SILVIA MONSERRAT DAVILA ESTRELLA** Responsable Financiero

Elaborado por: **ANGEL JOHANNY RIVERA CHAVEZ** Técnico de Planeación
 Firmado electrónicamente por: **ANGEL JOHANNY RIVERA CHAVEZ** Técnico de Planeación

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
001	QUITO CIUDAD INTELIGENTE	ZA01D000	G/780204/3DD309	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	232.000,00	232.000,00	0,00	60.000,00	292.000,00	G100D309000002D Fortalecimiento del Sistema Metropolitan
001	QUITO CIUDAD INTELIGENTE	ZA01D000	G/730811/3DD309	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	G100D309000002D Fortalecimiento del Sistema Metropolitan
TOTAL:					292.000,00	292.000,00	60.000,00	60.000,00	292.000,00	0,00

ELABORADO POR



firmado electrónicamente por:
ANGEL JOHVANNY RIERA CHAVEZ

TECNICO DE PLANIFICACIÓN

ELABORADO POR



firmado electrónicamente por:
SYLVIA MONSERRATT DAVILA ESTRELLA

RESPONSABLE FINANCIERO

3. MATRIZ DE TRASPASOS DE CREDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICACION	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
001	QUITO CIUDAD INTELIGENTE	ZA01D000	G/780204/300309	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	232.000,00	232.000,00	0,00	60.000,00	292.000,00	G100030900002D Fortalecimiento del Sistema Metropolitan
001	QUITO CIUDAD INTELIGENTE	ZA01D000	G/730811/300309	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	G100030900002D Fortalecimiento del Sistema Metropolitan
TOTAL:					292.000,00	292.000,00	60.000,00	60.000,00	292.000,00	0,00

ELABORADO POR



Elaborado electrónicamente por:
ANGEL JOHANNY RIERA CHAVEZ

ELABORADO POR



Elaborado electrónicamente por:
SILVIA MONSERRAT DAVILA ESTRELLA

TECNICO DE PLANIFICACIÓN

RESPONSABLE FINANCIERO

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1566-O

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2021

Asunto: Traspaso de Crédito Proyecto Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General de Planificación
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, como es de su conocimiento la Secretaría de Ambiente para el año 2021, se encuentra ejecutando el Proyecto de inversión, "Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas", de conformidad con la Planificación Operativa 2021 aprobada mediante Ordenanza No. PMU 004 de fecha 10 de diciembre del 2020 y su respectiva reforma mediante Ordenanza No. PMU 005 de fecha 16 de octubre del 2021.

De acuerdo con los lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación mediante Oficio Circular No. GADDMQ-AG-2021-0062-O, de 20 de enero de 2021 "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".

Con memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2021-0264-M de 29 de octubre de 2021, remitido desde la Dirección de Patrimonio Natural, mediante el cual solicita reforma presupuestaria al Plan Operativo Anual 202a, del proyecto antes mencionado, de acuerdo con el informe justificativo de fecha 28 de octubre del 2021.

En este contexto, una vez revisada la documentación y, con la finalidad de dar cumplimiento con las actividades y metas propuestas para el 2021, se emite el Informe favorable con No. SA-DPN-INF-2021-004, así como la autorización a los traspasos de créditos.

En este sentido, solicito a Usted, se realice el proceso de validación correspondiente para que se emita el Informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos en el mencionado proyecto, para tal efecto se remite en adjunto los siguientes documentos:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SA-DPN-INF-2021-004, en formato PDF y Word.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 003, en formato Excel.
3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.
4. Memorando N0. GADDMQ-SA-PN-2021-0264-M, que incluye el Informe Favorable s/n de la Dirección de Patrimonio Natural.

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido por la Secretaria de Ambiente.

Particular que comunico a Usted para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1566-O

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui

SECRETARIA DE AMBIENTE - FUNCIONARIA DIRECTIVO 3

Anexos:

- 09-NOV matriz_de_afectaciÓn_de_trasposos_de_credito (4) - Afectacion-signed-signed.pdf
- 09-NOV matriz_de_afectaciÓn_de_trasposos_de_credito (4) - Gestor-signed-signed.pdf
- 09-NOV matriz_de_afectaciÓn_de_trasposos_de_credito (4) - Nueva-signed-signed.pdf
- 09-NOV matriz_de_afectaciÓn_de_trasposos_de_credito (4).xlsx
- GADDMQ-SA-PN-2021-0264-M (1).pdf
- reforma_poa_dpn_recursos_municipales_oct_2021.xlsx
- informe_reforma_presupuestaria_28_oct_2021-signed-signed(1)-signed.pdf
- Informe_tecnico_de_solicitud_de_trasposos_de_credito_SAQ-signed-signed-1-signed-signcd.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANGEL JOHIVANNY RIERA CHAVEZ	ajrc	SA-POL	2021-11-11	
Aprobado por: Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	ccps	SA	2021-11-12	



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2021-041

Sector: Ambiente

Dependencia Requirente: Secretaría de Ambiente

Fecha de Elaboración: 15-11-2021

BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de fecha 08 octubre de 2020, se emiten las “DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.
- Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2021.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de fecha 15 de enero 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, de fecha 29 de enero 2021 suscrito por el Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E), se emitieron los “Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2021”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las “Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0653-O, de 02 de junio 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, de asunto “*Modificación Directrices Programáticas Elaboración Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Económico 2021*” se adjunta el “Anexo con las Normas Técnicas modificadas”.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 005-2020, sancionada el 14 de octubre de 2021, se aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 004-2021 del 09 de diciembre de 2020 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.

ANTECEDENTES.-

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de fecha 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1566-O de fecha 12 de noviembre del 2021, la Secretaría de Ambiente, remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - Memorando No. GADDMQ-SA-PN-2021-0264-M de fecha 29 de octubre de 2021, mediante el cual el Director de Patrimonio Natural solicita un traspaso de crédito dentro del proyecto “Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas”, e indica que no significa incremento ni disminución del techo presupuestario, tampoco pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.
 - Informe técnico de solicitud de traspasos de crédito No. SA– DPN- INF - 2021 - 004, de la Secretaría de Ambiente, en donde indica que el traspaso no afecta la ejecución programática del POA 2021 y no varía el cumplimiento final de las metas y objetivos propuestos en el proyecto “Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas”; no representa incremento o reducción del techo presupuestario; por tanto, se autoriza los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en el informe.
 - Matriz de afectación de traspasos de crédito.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Ambiente, se plantea con el objeto de activar procesos unificados de intervención, de fomento de la participación de los pobladores locales, de mecanismos de seguimiento y monitoreo y de aplicación de incentivos diversos; la administración anterior definió estrategias de trabajo para las ACUS Mashpi y Pachijal que están fuera de ese contexto, por lo que la Dirección de Patrimonio Natural identificó la necesidad de corregir ese desfase, determinando como la mejor opción, el integrar el presupuesto antes asignado para acciones de manejo en Mashpi y Pachijal, a la propuesta aplicable para el CEOA y las ACUS de Yunguilla y Camino de los Yumbos, más aún cuando todas

las unidades de conservación citadas pertenecen al territorio de la Mancomunidad del Chocó Andino.

- El traspaso solicitado permitirá realizar una alianza estratégica mediante un convenio de cooperación interinstitucional con el FONAG, asegurando la gestión y práctica de una sola visión de gestión ambiental aplicable a un mismo territorio; además, el retorno positivo a las inversiones ejecutadas, una adecuada planificación estratégica y el cumplimiento de los objetivos de conservación del patrimonio natural en el DMQ.
- Los traspasos de crédito se realizan dentro del mismo proyecto sin modificar el techo de la dependencia ni la estructura programática del POA 2021; la Secretaría de Ambiente justificó que el traspaso contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto.
- Los traspasos de créditos propuestos se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUENTE	PARTIDA	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
PATRIMONIO NATURAL	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA METROPOLITANO DE AREAS PROTEGIDAS	Lograr al menos el 25% de cumplimiento de los planes de manejo de las áreas Metropolitanas protegidas existentes.	Manejo participativo de los Recursos Naturales dentro del SMANP	Ejecución de los planes de manejo de las acus Masphi, Pachijal, Yunguilla, área de protección de humedales cerro las puntas, AIER Pichincha Atacazo y corredor ecológico del oso andino	001	780204	0,00	60.000,00
PATRIMONIO NATURAL	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA METROPOLITANO DE AREAS PRDEGIDAS	Lograr al menos el 25% de cumplimiento de los planes de manejo de las áreas Metropolitanas protegidas existentes.	Manejo participativo de los Recursos Naturales dentro del SMANP	Ejecución de los planes de manejo de las acus Masphi, Pachijal, Yunguilla, área de protección de humedales cerro las puntas, AIER Pichincha Atacazo y corredor ecológico del oso andino	001	730811	60.000,00	0,00
TDTAL							60.000,00	60.000,00

CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos, por lo que se emite el informe programático FAVORABLE del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS
Firmado digitalmente por PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS
 Fecha: 2021.11.17 15:52:51 -0500

Mgs. Paulina Tipán

**DIRECTORA METROPOLITANA
 DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisca Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA <small>Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Fecha: 2021.11.17 12:34:07 -0500</small>	15/11/2021